



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

31 de ENERO de 2024 - Año 20 - N° 791



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

## PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

**DR. JORGE GASTÓN HISSA**

### SECRETARÍAS

#### SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

#### SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

#### SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

Presidente:  
ARANCIBIA RODRÍGUEZ AGUSTINA

Vice-Presidente 1°:  
SILVESTRI MARIO ALFREDO

Vice-Presidente 2°:  
MEDINA JOHANA MICAELA

Sec. Legislativo:  
GALDEANO FLORENCIA BELÉN

Sec. Administrativo:  
PIÑEDA DANIEL EDUARDO

Pro-Sec. Legislativo:  
MUÑOZ MATÍAS NICOLÁS

Pro-Sec. Administrativo:  
SUÁREZ GONZÁLEZ NADIA SOLEDAD

### CONCEJALES

Arancibia Rodríguez Agustina  
Silvestri Mario Alfredo  
Medina Johana Micaela  
Huatay Otiniano Mixci Lizabeth  
Videla Diego Augusto  
Alesso Mauro Exequiel  
Mercado María del Carmen  
Sánchez Laura Vanina  
Gatto Agustina  
Calderón Paulina  
Divizia Juan Martín  
Ponce Julieta Cristina  
Témoli Gastón Enrique  
Cordido Alejandro  
Russo Barrera Andrés

### JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal  
DR. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

### TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

#### Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

#### Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

31 de ENERO de 2024 - Año 20 - N° 791



## ÍNDICE

ORDENANZA N° IV-1056-2024 (3751-2024).....	2
DECRETO N° 0090-SLTyRI-2024.....	3

**ORDENANZA N° IV-1056-2024 (3751-2024).-**

**Cpde. Expte. N° 02-M-2024**

**Sesión Extraordinaria – Resolución N° 0019-PHCD-2024**

### VISTO:

La Ordenanza N° IV-1025-2022 (3720-2022) que establece la actualización del importe del boleto del servicio público de transporte urbano de pasajeros a partir del día primero de enero de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que la UNION TRANVIARIA AUTOMOTOR (UTA) Seccional San Luis ha solicitado por nota de fecha 12 de enero del corriente ario, un aumento de tarifa que lleve el costo del boleto a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$250,00), en función de un pormenorizado estudio de costos de Transpunto SAPEM, que se adjunta a la nota;

Que, en el mismo sentido, la propia empresa Transpunto SAPEM, por nota de fecha 24 del corriente mes, solicita la adecuación del costo de la tarifa del boleto de pasajeros, concluyendo tras un pormenorizado análisis, que el mismo debería ser de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$250,00) a partir del mes de febrero del corriente año;

Que, resulta necesario revisar y adecuar la tarifa del boleto único de pasajeros, considerando la actualización de los costos para asegurar su normal funcionamiento y mantenimiento, con el objeto de garantizar un servicio de calidad en vista al desarrollo económico y social de todos los sectores de la ciudad de San Luis;

Que, la inflación es un factor fundamental para el deterioro del mantenimiento del servicio público de transporte; además, las paritarias han incidido fuertemente sobre el costo laboral y la inclusión en el año 2023 de dos líneas nuevas, que significan un incremento de la estructura, han contribuido exponencialmente con el deterioro de la tarifa, que se ha mantenido congelada durante todo el año 2023;

Que, la proyección de los índices inflacionarios para el año 2024, indican un efecto de incremento acelerado de los costos operativos y de las paritarias sobre los costos laborales, sumado a ello la reducción de los fondos de compensación nacionales y provinciales, lo que afectara aún más la estructura de costos del servicio;

Que, además es imprescindible establecer un mecanismo de actualización periódica de la tarifa a los efectos de garantizar de manera ágil la adecuación de los valores que permita mantener la continuidad y el mantenimiento del servicio;

Que la Autoridad de Aplicación de las normativas que regulan los servicios públicos involucrados, contará con la facultad de dictar las normas de implementación, aclaratorias e interpretativas y actos administrativos que resulten necesarios para su puesta en funcionamiento, cuidando en observar los criterios de equidad distributiva, proporcionalidad y gradualidad;

Que a los efectos de la confección de los informes que le dan sustento a la presente Ordenanza, han tomado intervención las áreas técnicas y legales competentes de la Municipalidad de San Luis;

**POR TODO ELLO:**



# BOLETIN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

31 de ENERO de 2024 - Año 20 - N° 791



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

Art.1º: Haciendo lugar a lo solicitado por UTA Seccional San Luis, y Transpunto SAPEM, establecer una adecuación al valor de la tarifa del boleto del servicio público de transporte urbano de pasajeros, el cual será de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) a partir del día primero de febrero del año 2024.-

Art.2º: Establecer una actualización mensual del valor de la tarifa del boleto del servicio público de transporte urbano de pasajeros aplicable todos los días 15 de cada mes según corresponda, aplicando el índice que resultara de los índices de movilidad e inflación de los costos operativos y laborales.-

Art.3º: Derogase la Ordenanza N° IV-1025-2022 (3720-2022) y toda otra norma que se oponga a la presente a partir del día primero de febrero de 2024.-

Art.4º: La presente Ordenanza entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Boletín Oficial. -

Art.5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 30 DE ENERO DE 2024.-

**AGUSTINA ARANCIBIA RODRIGUEZ**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**FLORENCIA BELEN GALDEANO**  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante

///  
**DECRETO N° 0090-SLTyRI-2024**  
**SAN LUIS, 31 DE ENERO DE 2024**

VISTO:

La Sanción Legislativa N.º IV-1056-2024 (3751/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que resulta competencia del Poder Ejecutivo Municipal la promulgación de la misma, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 157 y cc. de la Carta Orgánica Municipal;  
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. Promúlguese, publíquese y téngase por Ordenanza de la ciudad de San Luis la Sanción Legislativa N.º IV-1056-2024 (3751/2024). -

Art. 2º. El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, refrendado por el señor Secretario Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales y la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 3º. Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -  
FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

**JORGE GASTON HISSA**

**ANDRES ALEJANDRO HEREDIA**

**FABIANA JUDITH MALAMUD**

